

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero (acumulada) Foodgrain S.A.S. vs. Avisander S.A.S.  
Radicación No. 2020-00056-00.**

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la demandada (folios 105 a 117 c. 4) y conforme lo indicado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, **SE ORDENA**, por Secretaría, remitir copia del expediente a la Superintendencia de Sociedades, Regional Bucaramanga, para que sea incorporada a la insolvencia de la sociedad Avisander S.A.S., se considere el crédito objeto aquí de recaudo y los demás fines indicados en la norma, quedando a disposición de esa autoridad las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre los bienes de propiedad de la demandada.

Líbrense los oficios respectivos y remítanse de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be15a32dc46656c6b287fa4f4de00930c8ecd0db47971e6654dc7bea8ec857d**

Documento generado en 10/03/2022 08:26:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**